



**DECLARATORIA DE HEREDROS.**

San Juan 2 de Octubre de 2019-----

**Y VISTOS:** En estos Autos N° 169.543 caratulados **“ALCAYAGA PIÑONES, REGULO EMILIO S/ SUCESORIO”** que tramita por ante el Noveno Juzgado Civil, venidos a despacho a resolver, sobre la declaratoria de herederos de **REGULO EMILIO ALCAYAGA PIÑONES**, iniciado por Claudia Evangelina Alcayaga Rivas, con patrocinio letrado de la Dra. Rosa Ramírez Maza-----

**Y CONSIDERANDO:** Que el causante **REGULO EMILIO ALCAYAGA PIÑONES**, falleció en San Juan, el día 25 de Enero de 2007, lo que está acreditado con la partida de defunción T° 193 Acta 28 Año 2007 Delegación Hospital Rawson del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas de San Juan, agregado a fs. 1 de autos.-----

Que contrajo matrimonio con la Sra. Hilda Renee Rivas, el día 12 de Junio de 1969 por ante el Registro Civil de San Juan, Delegación Segunda Zona – Capital lo que se acredita con el Acta 12.860 F° 67 T° 98 Año 1969 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Juan obrantes a fs 33.-----

De dicha unión nacieron los siguientes hijos 1) Roberto Emilio Alcayaga nacido el día 30 de Noviembre de 1965 tal como surge del T°120 F°10 Acta 24.668 Año 1966 Delegación Rawson del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas cuya partida obra a fs. 03 2) Raúl Hernán Alcayaga nacido el día 13 de Octubre de 1968 tal como surge del T° 95 F°

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tengo ante mí San Juan, 11 OCT 2019

*[Handwritten signature]*  
Dra. GUADALUPE VICTORIA  
FIRMA AUTORIZADA



208 Acta 20644 Año 1968 Delegación 1º Zona Capital del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas cuya partida obra a fs. 04. 3) Claudia Evangelina Alcayaga Rivas nacida el día 14 de Diciembre de 1971 como surge del Tº 223 Acta 63874 Año 1971 Delegación 2º Zona Capital del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas cuya partida obra a fs. 05 y 4) Fabián Orlando Alcayaga Rivas nacido el día 26 de Abril de 1977 como surge del Tº 207 Acta 861 Año 1977 Delegación 1º Zona Capital del Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas cuta partida obra a fs. 06.-----

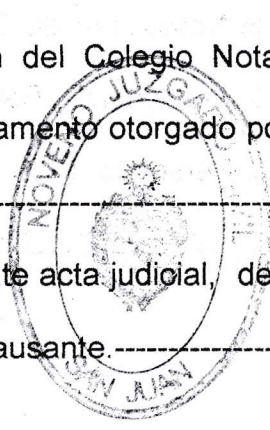
Que consta a fs. 15 la inscripción del proceso en el Registro de Juicios Universales en fecha 12/04/2019.-----

Que se ha hecho publicaciones de edictos en el Boletín Oficial y Diario Local en forma de ley, conforme se acredita a fs 19 a 22.-----

Que se ha dado intervención al Ministerio Fiscal a fs. 43 quien estima procedente el dictado de la presente "por cuanto con la documentación acompañada, los presuntos herederos han acreditado vínculo con el causante conforme derecho.-----

A fs. 17/18 Se agrega contestación del Colegio Notarial, por lo que se informa que no consta registrado testamento otorgado por el causante en los registros consultados.-----

Que a fs. 41 obra la renuncia, mediante acta judicial, de la Sra. Hilda Renee Rivas, a ser declarada heredera del causante.-----





el  
3)  
1  
al

Que a fs. 44 obra llamamiento de autos para la sentencia, el que se encuentra firma y consentido-----

En función de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, es necesario aclarar que el derecho sucesorio del heredero abintestato se rige por la ley vigente al momento de la muerte del causante (cfr. Art. 2644 del Código Civil y Comercial y ver "La aplicación del Código Civil y Comercial a relaciones y situaciones jurídicas existentes" Kemelmajer de Carlucci, Aida- Ed. Rubinzal Culzoni, pag. 105).-----

Por ello y atento lo prescripto en los arts. 3410, 3565, 3570 ss y cc del Código Civil y art. 692 y ss del CPC: RESUELVO: Declara en cuanto hubiera lugar a derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de **REGULO EMILIO ALCAYAGA PIÑONES** Cedula. De extranjera N° 4250149-2 .le suceden como únicos y universales herederos sus hijos: 1) **ROBERTO EMILIO ALCAYAGA** DNI 17.554.860 2) **RAUL HERNAN ALCAYAGA** DNI. 20.655.452 3) **CLAUDIA EVANGELINA ALCAYAGA RIVAS** DNI. 21.358.191 4) **FABIAN ORLANDO ALCAYAGA RIVAS** DNI. 25.830.462 a quienes se les reconoce la posesión de los bienes de la herencia que no se encuentran en poder de terceros. Cese la intervención del Agente Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. Inscribese la presente en el Registro correspondiente, a cuyo fin suscribese ficha



CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tengo ante mí  
en Juan... 11/OCT/2019

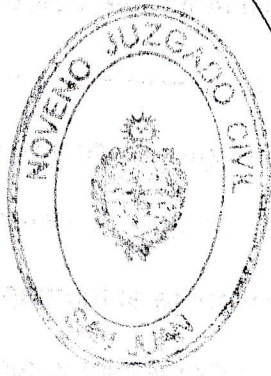
*[Handwritten signature]*  
Dña. GUADALUPE VICTORIA  
FIRMA AUTORIZADA



respectiva. Protocolícese, dese copia autorizada los autos y notifíquese.

FDO. DR. PABLO ORITJA-JUEZ-----

*[Handwritten signature]*  
Dra. GUADALUPE VICTORIA  
FIRMA AUTORIZADA



*[Handwritten signature]*  
Dr. PABLO NICOLAS ORITJA  
JUEZ

Protocolizado en el Tº II ..... Fº 88/19.. del Año 2019  
Definitivas - Interlocutorias. San Juan... 02/10/19.  
*[Handwritten signature]*



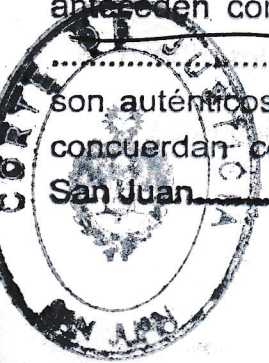
**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel  
del original que tengo ante mi

Dra. GUADALUPE VICTORIA  
FIRMA AUTORIZADA

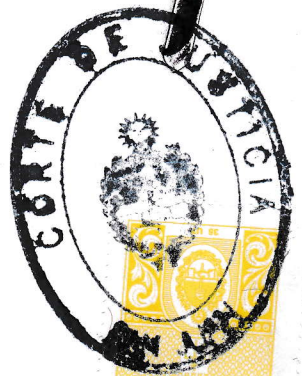
11 OCT 2019

El funcionario que suscribe, CERTIFICA que la firma y sello que  
anteseden corresponden a: Guadalupe Victoria

..... como se titula  
son auténticos y los que usa el firmante en todos sus actos y  
concuerdan con los que obran en los registros respectivos.  
San Juan, 16 OCT. 2019



Dr. HUMBERTO G. VARGAS  
PROSECRETARIO LETRADO  
DE LA CORTE DE JUSTICIA



PROVINCIA DE SAN JUAN  
01258036A



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Apostilla de La Haya

Número: CE-2019-93717467-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

Referencia: Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: [www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional](http://www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional)

<b>APOSTILLE</b> (Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)	
1. País  Country Pays: ARGENTINA	
El presente documento público  This public document  Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por  Has been signed by  A été signé par: HUMBERTO G. VARGAS	
3. Quien actúa en calidad de  Acting in the capacity of  Agissant en qualité de: FUNCIONARIO HABILITANTE	
4. Y está revestido del sello/timbre de  Bears the seal/stamp of  Est revêtu du sceau/timbre de: CORTE DE JUSTICIA DE SAN JUAN	
<b>Certificado  Certified   Attesté</b>	
5. En  At  À: SAN JUAN	6. El día  The  Le: 17/10/2019
7. Por  By  Par: Colegio Notarial de la Provincia de San Juan	
8. Bajo el Número  N°  Sous N°: A2871	9. Sello/Timbre  Seal/Stamp  Sceau/Timbre: 300
10. Firma  Signature  Signature: -	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.  
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |Type of document |Type de document: RESOLUCION DECLARATORIA DE HEREDEROS.-

Titular |Holder |Titulaire: ROBERTO EMILIO ALCAYAGA Y OTROS.

Observaciones |Observations | Observations:

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.10.17 09:02:52 -03:00

Jose Ariel BARROS - 20246930520  
en representación de  
COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN -  
3055557155

Digitally signed by PODESTA GONZALEZ Maria Virginia  
Date: 2019.10.17 09:21:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIA VIRGINIA PODESTA GONZALEZ  
27284753149

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.10.17 09:22:06 -03:00

